



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 47-2023-CONCYTEC-OGA

San Borja, 21 de diciembre de 2023

VISTOS: El Informe N° D000531-2023-CONCYTEC-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística que presenta el “Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales del PLIEGO CONCYTEC del periodo 2023-2026” para su aprobación mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, administrativa, económica, y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), con las modificatorias introducidas por la Ley N° 30806;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, al cual dicho Programa absorbió por fusión. El PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia del CONCYTEC;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal d) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece como parte de las funciones de la Oficina General de Administración “emitir resoluciones dentro del ámbito de su competencia funcional”. Y, mediante la Resolución de Presidencia N°002-2023-CONCYTEC-P de fecha 09 de enero de 2023, en su numeral 29 del artículo 2 se delega a la Jefatura de la Oficina General de Administración durante el Año Fiscal 2023 la siguiente facultad: “Regular, tramitar y expedir los actos destinados o vinculados a la administración, disposición, adquisición, transferencia, donación, registro y supervisión de los bienes muebles del Pliego CONCYTEC”;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como Ente Rector del Sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en adelante el Reglamento, que en el inciso 1) del numeral 10.3) de su artículo 10° señala que el Plan de Aseguramiento refleja la estrategia necesaria para brindar cobertura a los bienes, servicios y obras ante la ocurrencia de daños o pérdidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del



Sistema Nacional de Abastecimiento”, en adelante la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 89.1) del artículo 89° de la Directiva N° 0006-2021EF/54.01 señala que el aseguramiento es el conjunto de actividades destinadas a la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales respecto de alguna eventualidad, sustracción, siniestro, daño o contingencia que afecte su integridad o funcionamiento, por acto propio o de terceros, mediando dolo o culpa; el cual se efectúa conforme al Plan de Aseguramiento;

Que, el numeral 90.1) del artículo 90° de la Directiva N° 0006-2021EF/54.01 dispone que el Plan de Aseguramiento es un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, que refleja la estrategia necesaria y contiene la identificación de las necesidades, para garantizar la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales, ante la ocurrencia de daños, pérdidas, sustracción o siniestro;

Que, de otro lado, el numeral 90.2) del artículo 90° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 señala que el Plan de Aseguramiento se aprueba por resolución de la Oficina General de Administración y contiene como mínimo, el objetivo, la finalidad, la evaluación y diagnóstico, el tipo de seguro, cronograma y actividades, entre otras consideraciones;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 dispone que, a partir del año 2023, las Entidades y Organizaciones de las Entidades deben contar con el Plan de Aseguramiento de sus bienes muebles patrimoniales, conforme a lo establecido en su artículo 90°;

Que, mediante Informe N° D000531-2023-CONCYTEC-OGA-OL de fecha 15 de diciembre de 2023, la Oficina de Logística remitió a la Oficina General de Administración el “Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales del PLIEGO CONCYTEC del periodo 2023-2026” para su aprobación respectiva mediante la emisión de una Resolución Jefatural, el mismo que fue elaborado en conjunto con el Responsable de Control Patrimonial y cuenta con el visto bueno de la Unidad Administrativa de PROCENCIA;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, el Encargado de las funciones de la Unidad de Administración del PROCENCIA y, la Especialista Responsable en Control Patrimonial de la Oficina de Logística, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria, y, estando en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM; y en la Resolución de Presidencia N°002-2023-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales del Pliego CONCYTEC del periodo 2023-2026” que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del CONCYTEC y a la Unidad de Administración del PROCENCIA el cumplimiento de la implementación del Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales 2023-2026 del PLIEGO CONCYTEC y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01. Asimismo, realizar el seguimiento, evaluación y constante actualización de ser el caso en el proceso de implementación del Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales 2023-2026 del Pliego CONCYTEC.

Artículo 3.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, la Publicación de la presente Resolución Jefatural y el “Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales del Pliego CONCYTEC del periodo 2023-2026” en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese.

Ana Fabiola Zárate Anchante
Jefa de la Oficina General de Administración
OGA - CONCYTEC



**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE
BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
PLIEGO CONCYTEC**

2023 – 2026

**APROBADO CON
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 47-2023-CONCYTEC-OGA**

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. FINALIDAD.....	3
3. BASE NORMATIVA	3
4. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO	4
5. DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD O BAJO ADMINISTRACIÓN DEL CONCYTEC	6
6. TIPO DE SEGURO	7
7. UNIDAD ORGÁNICA O AREA TÉCNICA ESPECIALIZADA A CARGO DE LA GESTIÓN DEL USO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES	10
8. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES.....	10
9. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES	11

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
PLIEGO CONCYTEC
2023-2026**

1. OBJETIVO

Asegurar los bienes muebles patrimoniales de propiedad y/o bajo administración del Pliego CONCYTEC, ante la ocurrencia de daños como: incendios, riesgos políticos, explosiones, catástrofes naturales, robos, sustracciones, rotura de cristales o maquinarias y equipos electrónicos, choques en el caso de los vehículos.

2. FINALIDAD

El Plan de Aseguramiento tiene como finalidad proteger los bienes muebles patrimoniales del Pliego del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC que están bajo su cargo, custodia o control mediante una cobertura adecuada de seguros contra cualquier tipo de eventualidad, riesgo o siniestro que pudiera suscitarse.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC.
- 3.2. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- 3.3. Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el “Sistema Nacional de Abastecimiento”, que tiene por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por recursos.
- 3.5. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.6. Decreto Supremo N°026-2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
- 3.7. Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA.
- 3.8. Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobado con Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01 de fecha 22 de diciembre de 2022.
- 3.9. Directiva N°005-2021-CONCYTEC-SG “Directiva que regula el uso de los recursos informáticos en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC” aprobada con Resolución de Secretaría General N°035-2021-CONCYTEC-SG.

- 3.10. Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 09 de junio de 2021 que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA.
- 3.11. Resolución de Presidencia N°002-2023-CONCYTEC-P de fecha 09 de enero de 2023 mediante el cual se delega facultades a la Jefatura de la Oficina General de Administración durante el Año Fiscal 2023.

4. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

4.1. UNIDAD EJECUTORA CONCYTEC

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es una entidad adscrita a la Presidencia de Consejo de Ministros, es el órgano rector del SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de Estado en todo el país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica; orienta las acciones del sector privado; y ejecuta acciones de soporte que impulsen el desarrollo científico y tecnológico del país.

En ese sentido, para el adecuado desarrollo de sus funciones la Oficina General de Administración cuenta con diferentes unidades orgánicas, las cuales permiten dar cumplimiento a los objetivos institucionales. Igualmente, el CONCYTEC cuenta con un patrimonio compuesto de diversos tipos de bienes muebles (equipos, maquinarias, vehículos terrestres, entre otros), cuyo detalle se mantiene en los registros patrimoniales y contables del CONCYTEC, y se encuentran clasificados por cuentas contables de activos fijos y no depreciables.

El CONCYTEC cuenta con 3,444 bienes muebles patrimoniales de acuerdo al “Cuadro Resumen de Bienes Muebles Patrimoniales al 30 de noviembre de 2023”, cuyo número puede variar durante cada ejercicio fiscal en función a los procedimientos de bajas y altas gestionadas por el área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística (sea por falta de idoneidad, mantenimiento o reparación onerosa, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE u otra causal) o por la adquisición o donación de bienes muebles que surja de acuerdo a la necesidad de las diferentes dependencias del CONCYTEC.

Los bienes muebles patrimoniales están asignados a los servidores del CONCYTEC, para ser utilizados exclusivamente en la realización de las labores propias al cargo o puesto de trabajo; quienes son responsables de la debida custodia y del uso de los mismos.

Asimismo, de los 3,444 bienes patrimoniales que cuenta el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, se puede mencionar lo siguiente:

- 89 bienes muebles patrimoniales recientemente adquiridos se encuentran en estado de conservación Nuevo(N)
- 2773 bienes muebles patrimoniales se encuentran en estado de conservación Bueno (B)
- 386 bienes muebles patrimoniales se encuentran en estado de conservación Regular (R)
- 196 de bienes muebles patrimoniales se encuentran en estado de conservación Malo (M)

Asimismo, un 28% de los bienes tienen una antigüedad de hasta 20 años, y fueron adquiridos entre los años 1992-2012 y 71% de los bienes fueron adquiridos entre los años 2013-2023.

4.2. UNIDAD EJECUTORA PROCIENCIA

Mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, al cual dicho Programa absorbió por fusión, El PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia del CONCYTEC.

En ese sentido, para el adecuado desarrollo de sus funciones el PROCIENCIA cuenta con su Unidad de Administración, que tiene por función el de proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes del Programa PROCIENCIA cuyo patrimonio está compuesto de diversos tipos de bienes muebles (equipos, mobiliario, entre otros), que se detallan en los registros patrimoniales y contables del PROCIENCIA, y se encuentran clasificados por cuentas contables de activos fijos y no depreciables.

El PROCIENCIA cuenta con 1,985 bienes muebles patrimoniales de acuerdo al “Cuadro Resumen de Bienes Muebles Patrimoniales al 30 de noviembre de 2023”, cuyo número puede variar durante cada ejercicio fiscal en función a los procedimientos de bajas y altas (sea por falta de idoneidad, mantenimiento o reparación onerosa, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE u otra causal) o por la adquisición o donación de bienes muebles que surja de acuerdo a la necesidad de las diferentes dependencias del CONCYTEC.

Dichos bienes muebles patrimoniales se encuentran asignados a los servidores del PROCIENCIA, para ser utilizados exclusivamente en la realización de las labores propias al cargo o puesto de trabajo; quienes son responsables de la debida custodia y del uso de los mismos.

Asimismo, de los 1,985 bienes patrimoniales que cuenta el PROCIENCIA se puede mencionar lo siguiente:

- 06 bienes muebles patrimoniales recientemente adquiridos se encuentran en estado de conservación Nuevo(N)
- 1,800 bienes muebles patrimoniales se encuentran en estado de conservación Bueno (B)
- 160 bienes muebles patrimoniales se encuentran en estado de conservación Regular (R)
- 19 bienes muebles patrimoniales se encuentran en estado de conservación Malo (M)

5. DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD O BAJO ADMINISTRACIÓN DEL PLIEGO CONCYTEC

La denominación de los bienes patrimoniales se realiza en función al Catálogo de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante Resolución N° 158-97-SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el mismo que se encuentra registrado en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), en el módulo SIGA – Patrimonio, agrupados para este efecto a nivel de cuenta contable, conforme al siguiente detalle:

5.1. UNIDAD EJECUTORA CONCYTEC

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CANTIDAD
1503.0101	Para transporte terrestre	5
1503.020101	Máquinas y equipos de oficina	49
1503.020102	Mobiliario de oficina	777
1503.020202	Mobiliario educativo	4
1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	726
1503.020302	Equipos de comunicaciones para redes informáticas	10
1503.020303	Equipo de telecomunicaciones	182
1503.020401	Mobiliario	4
1503.020901	Aire Acondicionado y refrigeración	39
1503.020902	Aseo, limpieza y cocina	1
1503.020903	Seguridad industrial	1
1503.020904	Electricidad y electrónica	20
1503.020905	Equipos e instrumentos de medición	2
1503.020999	Maquinarias, equipo y mobiliarios de otras instalaciones	8
9105.0301	Maquinaria y equipo no depreciable	1,073
9105.0303	Maquinaria y enseres no depreciable	543
TOTAL		3,444

Nota: La descripción de los bienes patrimoniales se detalla en el Anexo N°01.

5.2. UNIDAD EJECUTORA PROCENCIA

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CANTIDAD
1503.020101	Máquinas y equipos de oficina	24
1503.020102	Mobiliario de oficina	129
1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	376
1503.020302	Equipos de comunicaciones para redes informáticas	27
1503.020303	Equipo de telecomunicaciones	53
1503.020401	Mobiliario	2
1503.020901	Aire Acondicionado y refrigeración	32
1503.020902	Aseo, limpieza y cocina	1
1503.020904	Electricidad y electrónica	25
1503.020999	Maquinarias, equipo y mobiliarios de otras instalaciones	1
9105.0301	Maquinaria y equipo no depreciable	397
9105.0303	Maquinaria y enseres no depreciable	918
TOTAL		1,985

Nota: La descripción de los bienes patrimoniales se detalla en el Anexo N°02

6. TIPO DE SEGURO

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y las coberturas que requieren los mismos, el Pliego CONCYTEC contrata las pólizas de seguros patrimoniales para garantizar la cobertura adecuada de todos sus bienes patrimoniales, debiendo evaluar las características y naturaleza del bien, así como su condición pudiendo éstas variar en denominación y/o estar incluidas las condiciones unas en otras o, considerarse nuevas pólizas de seguros, de generarse la necesidad:

6.1. UNIDAD EJECUTORA CONCYTEC

ITEM	TIPO DE POLIZA	COBERTURA
1	MULTIRIESGO (INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL)	<p>Daños a los bienes asegurados propios y/o de terceros que se encuentren bajo su cargo, custodia y/o control y que se encuentren dentro de los predios declarados, contra destrucción o daño físico directo, ocurrido en forma súbita e imprevista en el periodo de vigencia de la póliza, ocasionados por incendios, explosión, vandalismo, terrorismo, riesgos políticos, terremoto y riesgos de la naturaleza. Conclusión: este seguro ampara los bienes previamente declarados (Contenido, equipos electrónicos, edificación y existencias) ante un eventual siniestro.</p> <p>Responsabilidad Civil: La cobertura de Responsabilidad civil se encuentra dentro de multirriesgo, lo cual cubre daños materiales y personales contra reclamaciones de indemnización por los daños materiales o daños personales causados a terceros como consecuencia directa de accidentes, súbitos e imprevistos, ocurridos durante la vigencia de la Póliza en el ejercicio de sus actividades o negocios declarados. Conclusión: Dado el giro de la entidad y la cantidad de público que puedan recibir, ante algún reclamo de terceros por daños personales o materiales ocasionados directamente por CONCYTEC o por contratistas y subcontratistas estaría cubierto.</p>
2	3D (Desaparición, Destrucción y Deshonestidad)	<p>Pérdidas causadas por actos deshonestos que los trabajadores cometen como robo sistemático, fraude, inclusive HURTO, etc. Cubre también los daños o pérdidas dentro del local a consecuencia de un robo, asalto o intento de robo, es decir el deterioro al inmueble y/o bienes por el intento de robo. Todos los activos fijos y existencias así como también, el dinero y/o valores dentro del local, dinero en tránsito a los bancos y el dinero en poder de los cobradores o vendedores. Se cubre también la falsificación de documentos bancarios tales como cheques, giros, letras de cambio, etc. Asimismo, dentro del convenio VI se incluye el hurto de los activos dentro de los locales, bienes de empleados y clientes solo por asalto (no dinero), bienes de funcionarios en tránsito solo por robo por asalto.</p>

ITEM	TIPO DE POLIZA	COBERTURA
3	VEHICULAR	Comprende coberturas contra todo riesgo, robos, daños parciales y totales, gastos de reparación por daños a terceros, ambulancia de auxilio, servicios de grúa, procuraduría, entre otros servicios adicionales.
4	SOAT	<p>El artículo 30 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que todo vehículo automotor que circule en el territorio de la República debe contar con una póliza de seguros vigente del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT o Certificados contra Accidentes de Tránsito - CAT, que cubren a todas las personas, sean ocupantes o terceros no ocupantes que sufran lesiones o muerte, como producto de un accidente de tránsito.</p> <p>Así mismo, el Decreto Supremo N°049-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley N°27181 detalla en su artículo 12º lo siguiente: <i>“Las pólizas o contratos del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito que se celebren en cumplimiento de este Reglamento serán emitidos en forma independiente de cualquier otra póliza y en formato único, tendrán una vigencia anual y registrarán por todo el plazo señalado en el respectivo certificado”</i>.</p>

En el Anexo N°03 adjunto al presente, se detalla una proyección de los costos en aseguramiento de bienes muebles del CONCYTEC.

El CONCYTEC además de las contrataciones, podrá realizar adiciones y reducciones al servicio o efectuar una resolución parcial al mismo en el caso de extinguirse la necesidad o dejar de prescindir de algunas de las coberturas de seguro, de conformidad con el marco normativo vigente del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Asimismo, acorde con el citado marco normativo, el CONCYTEC podrá gestionar contratos complementarios (adendas), con la finalidad de extender el servicio de seguro por un plazo adicional que permita mantener la cobertura de sus bienes o aquellos que estén bajo su administración y también coberturar nuevas adquisiciones realizadas, asumiendo con ello a realizar el pago de las primas adicionales que se generen.

6.2. UNIDAD EJECUTORA PROCIENCIA

ITEM	TIPO DE POLIZA	COBERTURA
1	MULTIRIESGO (INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL)	<p>Daños a los bienes asegurados propios y/o de terceros que se encuentren bajo su cargo, custodia y/o control y que se encuentren dentro de los predios declarados, contra destrucción o daño físico directo, ocurrido en forma súbita e imprevista en el periodo de vigencia de la póliza, ocasionados por incendios, explosión, vandalismo, terrorismo, riesgos políticos, terremoto y riesgos de la naturaleza. Conclusión: este seguro ampara los bienes previamente declarados (Contenido, equipos electrónicos, edificación y existencias) ante un eventual siniestro.</p> <p>Responsabilidad Civil: La cobertura de Responsabilidad civil se encuentra dentro de multirriesgo, lo cual cubre daños materiales y personales contra reclamaciones de indemnización por los daños materiales o daños personales causados a terceros como consecuencia directa de accidentes, súbitos e imprevistos, ocurridos durante la vigencia de la Póliza en el ejercicio de sus actividades o negocios declarados. Conclusión: Dado el giro de la entidad y la cantidad de público que puedan recibir, ante algún reclamo de terceros por daños personales o materiales ocasionados directamente por PROCIENCIA por contratistas y subcontratistas estaría cubierto.</p>
2	3D (Desaparición, Destrucción y Deshonestidad)	<p>Pérdidas causadas por actos deshonestos que los trabajadores cometen como robo sistemático, fraude, inclusive HURTO, etc. Cubre también los daños o pérdidas dentro del local a consecuencia de un robo, asalto o intento de robo, es decir el deterioro al inmueble y/o bienes por el intento de robo. Todos los activos fijos y existencias así como también, el dinero y/o valores dentro del local, dinero en tránsito a los bancos y el dinero en poder de los cobradores o vendedores. Se cubre también la falsificación de documentos bancarios tales como cheques, giros, letras de cambio, etc. Asimismo, dentro del convenio VI se incluye el hurto de los activos dentro de los locales, bienes de empleados y clientes solo por asalto (no dinero), bienes de funcionarios en tránsito solo por robo por asalto.</p>

En el Anexo N°03 adjunto al presente, se detalla una proyección de los costos en aseguramiento de bienes muebles del PROCIENCIA.

El PROCIENCIA además de las contrataciones, podrá realizar adiciones y reducciones al servicio o efectuar una resolución parcial al mismo en el caso de extinguirse la necesidad o dejar de prescindir de algunas de las coberturas de seguro, de conformidad con el marco normativo vigente del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Asimismo, acorde con el citado marco normativo, el PROCIENCIA podrá gestionar

contratos complementarios (adendas), con la finalidad de extender el servicio de seguro por un plazo adicional que permita mantener la cobertura de sus bienes o aquellos que estén bajo su administración y también cubrir nuevas adquisiciones realizadas, asumiendo con ello a realizar el pago de las primas adicionales que se generen.

7. UNIDAD ORGÁNICA O AREA TÉCNICA ESPECIALIZADA A CARGO DE LA GESTIÓN DEL USO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

7.1. UNIDAD EJECUTORA CONCYTEC

De los Bienes Muebles patrimoniales en General

Según el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado con Decreto Supremo N°026-2014-PCM, en su artículo 38º precisa que la Oficina de Logística es la unidad orgánica de la Oficina General de Administración responsable de administrar el abastecimiento racional, eficiente y oportuno de los bienes y servicios que requiera la Institución, así como el mantenimiento y cautela de mobiliario, equipos y vehículos del CONCYTEC.

De los Bienes Muebles Patrimoniales Informáticos

Según el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado con Decreto Supremo N°026-2014-PCM, en su artículo 39º precisa que la Oficina de Tecnologías de la Información es la unidad orgánica de la Oficina General de Administración responsable de administrar y brindar soluciones informáticas y soporte técnico en materias de tecnologías de información a los órganos del CONCYTEC. Asimismo, según el numeral VII Responsabilidades de la Directiva N°005-2021-CONCYTEC-SG, la Oficina de Tecnologías de la Información, tiene a su cargo mantener actualizados los inventarios de recursos informáticos del CONCYTEC.

7.1. UNIDAD EJECUTORA PROCENCIA

De los Bienes Muebles patrimoniales en General

El Manual de Operaciones del PROCENCIA aprobada mediante la Resolución de Presidencia N°058-2021-CONCYTEC-P de fecha 09.junio.2021, I detalla en su literal c) del artículo 22 lo siguiente: *“es función de la Unidad de Administración: Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes del Programa PROCENCIA”*.

De los Bienes Muebles Patrimoniales Informáticos

Según el numeral 5.5 de la Directiva N°005-2021-CONCYTEC-SG “Directiva que regula el uso de los recursos informáticos en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC que estipula lo siguiente: *“La planificación y ejecución de los mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos informáticos de la Unidad Ejecutora FONDECYT (Programa PROCENCIA) se encuentra a cargo de la UTI.”*

8. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES

El cronograma y actividades de Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales e inmuebles del Pliego CONCYTEC para el año 2023-2026, su contratación y ejecución está a cargo para el CONCYTEC por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y

para el PROCENCIA por la Unidad de Administración, de acuerdo a los Anexos N°04 y Anexo Nro.05 del presente informe.

9. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

La compañía de seguros debe cumplir con todas las normas, condiciones, derechos, obligaciones sumas aseguradas, alcances y coberturas que se detallan en los respectivos términos de referencia.

Bajo responsabilidad de la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Logística, el presente Plan de Aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales se registrará en el Módulo de Patrimonio del SIGA, una vez que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) realice las implementaciones correspondientes en dicha plataforma,

El presente Plan de Aseguramiento tiene un enfoque multianual y se mantendrá vigente en tanto, no amerite su actualización o modificación.

ANEXO N°01
TIPO DE BIENES PATRIMONIALES - U.E. CONCYTEC

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION
Para transporte terrestre	AUTOMOVIL, CAMIONETA
Maquinas y equipos de oficina	CAMARA FOTOGRAFICA, CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS, EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER, GUILLOTINA, MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA, MAQUINA ESPIRALADORA, PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA, PIZARRA ELECTRONICA, RELOJ DE PARED, RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO
Mobiliario de oficina	ARCHIVADOR DE MADERA, ARCHIVADOR DE MELAMINA, ARCHIVADOR DE METAL, ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA, ARMARIO DE MADERA, ARMARIO DE MELAMINA, ARMARIO DE METAL, ARMARIO DE OTRO MATERIAL, CAJA FUERTE, CAJONERA RODABLE DE MELAMINA, CREDENZA DE MELAMINA, ESCALERA METALICA, ESCRITORIO DE MELAMINA, ESCRITORIO DE METAL Y MADERA, ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA, ESQUINERO DE MELAMINA, ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA, ESTANTE DE MADERA, ESTANTE DE MELAMINA, GABINETE DE MELAMINA, GABINETE DE METAL, MESA (OTRAS), MESA DE MADERA, MESA DE MELAMINA, MESA DE REUNIONES, MODULO DE COMPUTO (OTROS), MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA, MÓDULO DE MELAMINA, MOSTRADOR DE MELAMINA, PANTALLA ECRAN, PIZARRA ACRILICA, RACK (OTROS), ROPERO, SILLA FIJA DE MADERA, SILLA FIJA DE METAL, SILLA GIRATORIA DE METAL, SILLON FIJO DE MADERA, SILLON FIJO DE METAL, SILLON GIRATORIO DE METAL, SILLON MODULAR, SOFA DE MADERA, TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA, VITRINA (OTRAS), VITRINA DE METAL
Mobiliario educativo	REPOSTERO DE MADERA, REPOSTERO DE MELAMINA
Equipos computacionales y periféricos	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER, CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER PARA LIBROS CON ELEMENTO DE ELIMINACIÓN DE SOMBRAS (SEE), COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL, DISCO DURO EXTERNO, EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO, EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO, IMPRESORA (OTRAS), IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS, IMPRESORA LASER, IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO, IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES, LECTORA DE CODIGO DE BARRAS, MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO, MONITOR LED, MONITOR PLANO, MOUSE INALAMBRIICO, SERVIDOR, SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO, TABLETA PAD, TECLADO - KEYBOARD, TECLADO INALAMBRIICO, TOTEM MULTIMEDIA, UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS, UNIDAD PARA COPIA DE SEGURIDAD - TAPE BACKUP EXTERNO
Equipos de comunicaciones para redes informáticas	ADAPTADOR INALAMBRIICO PARA RED, PUNTO DE ACCESO INALAMBRIICO - ACCESS POINT WIRELESS, SWITCH PARA RED
Equipo de telecomunicaciones	AMPLIFICADOR (OTROS), ANTENA DIRECCIONAL, CAMARA DE VIDEO, CAMARA DE VIDEO DIGITAL, CAMARA DOMO A COLOR, CENTRAL TELEFONICA, CONSOLA PARA CONTROL DE AUDIO, EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, GENERADOR DE TONOS Y SONDA DIGITAL, GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL, MEZCLADOR DE VIDEO, MICROFONO (OTROS), MICROFONO INALAMBRIICO, MONITOR (OTROS), PUNTO DE ACCESO INALAMBRIICO - ACCESS POINT WIRELESS, RUTEADOR DE RED - ROUTER, SCANNER DE COMUNICACIONES, SISTEMA DE DETECCION DE INTRUSOS EN LA RED - IDS, SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA DATA CENTER, SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL, SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA, SWITCH PARA RED, SWITCHER DE VIDEO DIGITAL, TABLERO ELECTRICO DE CONTROL, TELEFONO, TELEOBJETIVO, TELEVISOR DE PLASMA, TELEVISOR LCD, TELEVISOR LED
Mobiliario	CAMILLA DE METAL, COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL, SILLA DE RUEDAS METALICA
Aire Acondicionado y refrigeració	DESHUMEDECEDOR PARA AMBIENTE TIPO COMERCIAL, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO, EXTRACTOR DE AIRE, FRIGOBAR, REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA, VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE
Aseo, limpieza y cocina	CAFETERA ELECTRICA
Seguridad industrial	EXTINTOR
Electricidad y electronica	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS, BANCO DE BATERIAS, CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL, CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE - PLC, EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION, ESTABILIZADOR, GRUPO ELECTROGENO, REFLECTOR, TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT)
Equipos e instrumentos de medición	MEDIDOR (OTROS), TENSIOMETRO
Maquinarias, equipo y mobiliarios de otras instalaciones	ARMARIO BASTIDOR METALICO - RACK CABINET, COMPRESORA DE AIRE, CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT), ESMERIL ELECTRICO, MAQUINA DE SOLDAR, PORTAFONDOS PORTATIL PARA FOTOGRAFIA, TALADRO ELECTRICO PORTATIL, TRIPODE METALICO
Maquinaria y equipo no depreciable	CALEFACTOR, DESHUMEDECEDOR PARA AMBIENTE TIPO COMERCIAL, EXTRACTOR DE AIRE, FRIGOBAR, REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA, VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE, VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE, ASPIRADORA ELECTRICA, HIDROLAVADORA, CAFETERA ELECTRICA, HERVIDOR ELECTRICO, HORNO MICROONDAS, TERMO ELECTRICO, TERMO HERVIDOR ELECTRICO, EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA, ESTABILIZADOR, REFLECTOR, BALANZA (OTRAS), MEDIDOR (OTROS), MULTIMETRO-MULTITESTER, PINZA AMPERIMETRICA, PROBADOR DE CABLE DE RED, TENSIOMETRO, ATORNILLADORA ELECTRICA, COMPRESORA DE AIRE, ESMERIL ELECTRICO, EXTRACTOR (OTROS), SOPLADORA DE AIRE, TALADRO ELECTRICO PORTATIL, TORNILLO DE BANCO, TRITURADORA, CONSOLA MULTIPLEXOR KVM, DISCO DURO EXTERNO, LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE, LECTORA GRABADORA DE DISCOS OPTICOS, MONITOR A COLOR, MONITOR LED, MONITOR PLANO, MOUSE INALAMBRIICO, TECLADO - KEYBOARD, TECLADO INALAMBRIICO, VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA, CALCULADORA CIENTIFICA, DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS, GUILLOTINA, MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA, MAQUINA ESPIRALADORA, EXTINTOR, AMPLIFICADOR DE AUDIO, CAMARA DE VIDEO, CAMARA DE VIDEO DIGITAL, CONSOLA PARA CONTROL DE AUDIO, GRABADORA DIGITAL, MEZCLADOR DE AUDIO Y VIDEO, MICROFONO (OTROS), MONITOR (OTROS), PROBADOR DE SEÑALES DIGITALES, PUNTO DE ACCESO INALAMBRIICO - ACCESS POINT WIRELESS, RADIOGRABADORA, REPRODUCTOR DE DISCO BLU-RAY, REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS, REPRODUCTOR DE VIDEO, SWITCH PARA RED, TELEFONO, TELEFONO RDSI, TELEVISOR LED
Maquinaria y enseres no depreciable	BIOMBO DE METAL, PEDESTAL PARA MICROFONO, RACK (OTROS), RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECINE, TRIPODE METALICO CON CABEZAL HIDRAULICO - DOLLY, ARCHIVADOR DE MADERA, ARCHIVADOR DE MELAMINA, ARMARIO DE MADERA, ARMARIO DE MELAMINA, ARMARIO DE METAL, CAJONERA RODABLE DE MELAMINA, CARRO DE METAL TRANSPORTADOR, CASILLERO DE METAL - LOCKER, ESCALERA DE MADERA TIPO TIJERA, ESCALERA METALICA TIPO TIJERA, ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA, ESTANTE DE MADERA, GABINETE DE METAL, MESA DE MADERA, MESA DE MELAMINA, MESITA DE CENTRO, MESITA DE MADERA, MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, MESITA DE MADERA PARA TELEFONO, MÓDULO DE MELAMINA, MOSTRADOR ESQUINERO DE MELAMINA, PARANTE ORDENADOR DE FILAS CON CINTA RETRACTIL, PEDESTAL DE METAL, PERCHERO METALICO, PIZARRA ACRILICA, ROTAFOLIO DE METAL, SILLA FIJA DE METAL, SILLA GIRATORIA DE METAL, SILLA PLEGABLE DE METAL, SILLON FIJO DE METAL, SILLON GIRATORIO DE METAL

ANEXO Nº02
TIPO DE BIENES PATRIMONIALES - U.E. PROCENCIA

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION
Maquin. y Equip. de Oficina	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS, EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX, GUILLOTINA, MAQUINA ESPIRALADORA, PIZARRA ELECTRONICA, RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO
Mobiliario de Oficina	ARMARIO DE MELAMINA, CAJA FUERTE, CAJONERA RODABLE DE MELAMINA, CREDENZA DE MELAMINA, ESCRITORIO DE MELAMINA, ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA, ESTANTE DE MELAMINA, GABINETE DE METAL, MESA DE REUNIONES, MESA PLEGABLE DE MELAMINA, MODULO DE MELAMINA, MOSTRADOR DE MELAMINA, PANTALLA ECRAN, RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECINE, SILLA GIRATORIA DE METAL, TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA, VITRINA DE MELAMINA
Equipos Computacionales	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER, COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL, CONSOLA MULTIPLEXOR KVM, DISCO DURO EXTERNO, EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX, IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS, IMPRESORA LASER, IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO, MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO, MONITOR LED, MONITOR PLANO, MOUSE INALAMBRIICO, SERVIDOR, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS, SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO, TABLETA PAD, TECLADO - KEYBOARD, UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA
Equipos de comunicaciones redes informat.	PUNTO DE ACCESO INALAMBRIICO - ACCESS POINT WIRELESS, SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL, SWITCH PARA RED
Equipos de Telecomunicaciones	AMPLIFICADOR (OTROS), CAMARA DE VIDEO, CENTRAL TELEFONICA, EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, ESTABILIZADOR DE CAMARA, MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO, MICROFONO (OTROS), MICROFONO INALAMBRIICO, PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT), PROYECTOR, SISTEMA DE PRESENTACION INALAMBRIICA, SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA, TELEAPUNTADOR - TELEPROMPTER, TELEFONO, TELEFONO CELULAR, TELEVISOR LED, VIDEOGRABADORA
Mobiliario Equipos y Aparatos Médicos	CAMILLA DE METAL, SILLA DE RUEDAS METALICA
Aire Acondicionado y Refrigeración	DESHUMEDECEDOR, EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO, FRIGOBAR
Aseo, Limpieza y Cocina	ASPIRADORA ELECTRICA
Electricidad y Electrónica	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS, BANCO DE BATERIAS, TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT)
Maq. Eq. Mobiliarios	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS, BANCO DE BATERIAS, TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT), ENGRAPADOR INDUSTRIAL, ENMICADORA, PERFORADORA INDUSTRIAL
Maquinaria y Equipo no depreciable	AUDIFONOS PROFESIONALES, CAMARA DE VIDEO, CAPTURADOR DE VIDEO, CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL, CENTRAL TELEFONICA, CONVERTIDOR (OTROS), DESHUMEDECEDOR, DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS, DISCO DURO EXTERNO, ENMICADORA, EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA, EQUIPO PURIFICADOR DE AMBIENTE, ESTABILIZADOR, EXTINTOR, EXTRACTOR DE AIRE, FRIGOBAR, GATA HIDRAULICA DE ALUMINIO PARA RESCATE, GUILLOTINA, HORNO MICROONDAS, MICROFONO (OTROS), MICROFONO INALAMBRIICO, MONITOR LED, PUNTO DE ACCESO INALAMBRIICO - ACCESS POINT WIRELESS, REFLECTOR, SOPLADORA DE AIRE, TECLADO - KEYBOARD, TECLADO INALAMBRIICO, TELEFONO, TELEFONO CELULAR, TERMOMETRO HIGROMETRO, VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE, VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNNA O TORRE
Muebles y enseres no depreciables	ARCHIVADOR DE METAL, ARMARIO DE MELAMINA, BANCA (OTRAS), BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES, BIOMBO DE METAL, CAJONERA RODABLE DE MELAMINA, COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL, CREDENZA DE MELAMINA, ESCALERA METALICA TIPO TIJERA, GABINETE DE MELAMINA, GABINETE DE METAL, MESA DE MELAMINA, MESA DE REUNIONES, MESA PLEGABLE DE MADERA, MESA PLEGABLE DE MELAMINA, MESITA DE MELAMINA, MODULO DE MELAMINA, PANTALLA ECRAN, PERCHERO METALICO, PIZARRA ACRILICA, PUF, RACK (OTROS), SILLA FIJA DE METAL, SILLA GIRATORIA DE METAL, SILLON GIRATORIO DE METAL, SILLON MODULAR, TRIPODE METALICO, VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA

ANEXO N°03
PROYECCION DE COSTOS EN ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LA U.E. CONCYTEC

N°	Clasificador de gasto	Denominación de Servicio	Frecuencia	Monto S/. 2023-2024	Monto Estimado S/. 2025-2026	Monto Estimado S/. 2027-2028
1	23.26.32	Seguro de Vehículos	Bianual (*)	YA COBERTURADO	18,690.00	19,624.50

N°	Clasificador de gasto	Denominación de Servicio	Frecuencia	Monto S/. 2022-2023	Monto Estimado S/. 2024-2025	Monto Estimado S/. 2026-2027
2	23.26.3.99	Segur de 3D-Deshonestidad, Desaparición y Destrucción	Bianual (*)	YA COBERTURADO	19,060.41	20,966.45
3	23.26.3.99	Seguro Multiresgo	Bianual (*)	YA COBERTURADO	23,821.94	26,204.13

N°	Clasificador de gasto	Denominación de Servicio	Frecuencia	Monto S/. 2023	Monto Estimado S/. 2024	Monto Estimado S/. 2025	Monto Estimado S/. 2026
4	23.26.33	Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	Anual (**)	YA COBERTURADO	724.50	760.73	798.76

PROYECCION DE COSTOS EN ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LA U.E. PROCIENCIA

N°	Clasificador de gasto	Denominación de Servicio	Frecuencia	Monto 2022-2023	Monto Estimado S/. 2024-2025	Monto Estimado S/. 2026-2027
1	23.26.3.99	Segur de 3D-Deshonestidad, Desaparición y Destrucción	Bianual (*)	YA COBERTURADO	18,367.43	20,204.17
2	23.26.3.99	Seguro Multiresgo	Bianual (*)	YA COBERTURADO	14,801.97	16,282.17

(*) La Ley N°29946 "Ley del Contrato de Seguro" detalla en su artículo 48 lo siguiente: "Se presume que la duración del contrato es de un (1) año, salvo que se pacte un plazo distinto". En ese sentido, la Oficina de Logística ve conveniente realizar la contratación de las pólizas de seguros CONCYTEC con una vigencia de 2 años (bianual), lo que permite optimizar las horas dedicadas al proceso de contratación, optimizar el monto de la contratación y mantener el mayor tiempo de cobertura y seguimiento con una misma compañía de seguros.

(**) El Decreto Supremo N°049-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley N°27181 detalla en su artículo 12° lo siguiente: "Las pólizas o contratos del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito que se celebren en cumplimiento de este Reglamento serán emitidos en forma independiente de cualquier otra póliza y en formato único, tendrán una vigencia anual y registrarán por todo el plazo señalado en el respectivo certificado".

